ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 25 de setiembre de 2015, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Subgrupo 09 "Transporte Marítimo", comparecen: **POR EL PODER EJECUTIVO:** Las Dras. Ma. Noel Llugain y Luján Charrutti. **POR EL SECTOR TRABAJADOR:** Los Sres. Carlos Kerbes y Francisco Amaro. **POR EL SECTOR EMRESARIAL:** El Dr. Nicolás Scarela y el Sr. Diego Paolillo. **Y SE DEJA CONSTANCIA QUE:**----------

PRIMERO: En virtud de la promulgación de la Ley 19.313 respecto del trabajo nocturno, con vigencia a partir del 01/07/2015, las partes se han reunido en Consejos de Salarios para analizar la incidencia de la misma en el sector.----------

SEGUNDO: Las partes acuerdan que es de aplicación la Ley cuando se cumplan las condiciones exigidas por la misma. A todos los efectos, se considerará trabajo efectivamente realizado aquellas tareas que lleva a cabo el tripulante para la correcta operación del buque. Queda expresamente excluido el tiempo de descanso cuya obligación es impuesta por las leyes específicas para esta actividad, tanto al armador como al trabajador, para evitar la fatiga a bordo de acuerdo a los Convenios Internacionales ratificados por nuestro país y a la normativa vigente en el sector.---

TERCERO: Las partes acuerdan que deberá pagarse la sobretasa de nocturnidad, cuando dentro del horario de 22:00 a 6:00 el trabajador realice efectivamente las tareas por más de 5 horas aunque éstas no sean consecutivas.----------

CUARTO: Leída que fue la presente, se ratifica su contenido firmando a continuación en seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-

C.O.U.

C.M.H.N.

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO
DIVISION NEGOCIACION
COLECTIVA

MTSS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 2 de octubre de 2015

Pase a División Documentación y Registro.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

Montevideo, - 5 OCT 2015

Reg. Con el Nº 883/15

Folio, 1 al 2

Grupo 13

Sub-Grupo 09

LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una
vez publicado

Por Div. Doc. y Registro

Esc. Ma. del CARMEN LARIA
Directora (I) Div. Doc. y Registro